



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0051937/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 13 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 14;

Atento a que la Dra. Ana Valeria Juárez se encuentra en uso de licencia por maternidad hasta el 30-11-2013.

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. María Laura PARA, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS).-

Artículo 2º.- Designar interinamente a la Lic. María Laura PARA (Legajo Nº 47.964) en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-10-2013** y hasta que la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del **30-11-2013**, en reemplazo de la maternidad de la Dra. Ana Valeria Juárez.-

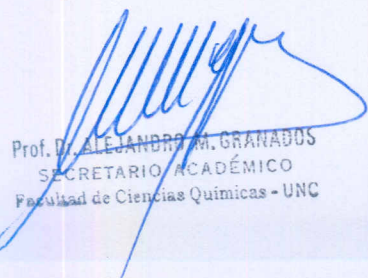
Artículo 3º.- La Lic. María Laura Para deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS ONCE
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION Nº:
SB.pr

896


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC